

835-01-000420 – Modifica Capítulos IV.B.11.1 y IV.B.12.1 del Compendio de Normas Financieras.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones en los Capítulos que se indican del Compendio de Normas Financieras.

Capítulo IV.B.11.1

1. Reemplazar el primer párrafo del número 5 por el siguiente:

"Las instituciones señaladas en el N° 1 precedente solo podrán presentar sus solicitudes de sustitución y canje hasta las 14:00 horas de los días de recepción de solicitudes."

2.- Eliminar la Disposición Transitoria.

Capítulo IV.B.12.1

1. Reemplazar el primer párrafo del número 5 por el siguiente:

"Las instituciones señaladas en el N° 1 precedente solo podrán presentar sus solicitudes de sustitución y canje hasta las 14:00 horas de los días de recepción de solicitudes."

2.- Eliminar la Disposición Transitoria.